



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5329

PARRAL, 12 OCT. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
7. El Oficio Conductor N° 538 de fecha 03 de Octubre de 2018, del Colegio Pablo Neruda.
8. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa".
9. El Decreto Exento Siaper N° 2.558 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que nombra a la Srta. María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejora 2018 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudios a diversas ciudades del país.
2. Que, en virtud del Oficio N° 538 de fecha 03 de Octubre de 2018, la Directora del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita Pérez Valenzuela, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para el pago de entradas y alimentación de los alumnos prioritarios de 5° "B", que visitaran ZOOLOGICO ZAFARI ZOO, el día 30 de Octubre de 2018, en la ciudad de Rancagua.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la Directora del Colegio Pablo Neruda Sra. Margarita Pérez Valenzuela, C.I. [REDACTED] la suma de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/MSG/MGM/PYV/bmt.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.